





PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL Y AL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES PROCEDAN A ABASTECER DE MANERA URGENTE Y CONSTANTE A HOSPITALES, SU PERSONAL MÉDICO Y A LOS PACIENTES QUE AHÍ SON ATENDIDOS DE MEDICAMENTO Y MATERIALES NECESARIOS

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
I LEGISLATURA.
PRESENTE

La que suscribe, **Diputada América Alejandra Rangel Lorenzana**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Primera Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso p) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracción IX, 21, 54, 56 párrafo tercero, 66 fracción X, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5 fracción I y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL Y AL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES PROCEDAN A ABASTECER DE MANERA URGENTE Y CONSTANTE A HOSPITALES, SU PERSONAL MÉDICO Y A LOS PACIENTES QUE AHÍ SON ATENDIDOS DE MEDICAMENTO Y MATERIALES NECESARIOS, al tenor de los siguientes:**

ANTECEDENTES

1.El artículo 4º. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su cuarto párrafo, establece el derecho que tienen los mexicanos a la protección de la







salud, y por su parte la Constitución Política de la Ciudad de México en su Artículo 9, apartado D contempla el Derecho a la salud:

"Artículo 9 Ciudad solidaria

(...).

D. Derecho a la salud

- 1. Toda persona tiene derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, con las mejores prácticas médicas, lo más avanzado del conocimiento científico y políticas activas de prevención, así como al acceso a servicios de salud de calidad. A nadie le será negada la atención médica de urgencia.
- 2. Las personas que residen en la Ciudad tienen derecho al acceso a un sistema de salud público local que tenga por objeto mejorar la calidad de la vida humana y su duración, la reducción de los riesgos a la salud, la morbilidad y la mortalidad. Asimismo, deberá incluir medidas de promoción de la salud, prevención, atención y rehabilitación de las enfermedades y discapacidades mediante la prestación de servicios médico-sanitarios universales, equitativos, gratuitos, seguros, de calidad y al alcance de todas las personas. Aquéllas con discapacidad tienen derecho a la rehabilitación integral de calidad.
- 3. Las autoridades de la Ciudad de México asegurarán progresivamente, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes generales aplicables:
- a) La cobertura universal de los servicios e infraestructura médica y hospitalaria, de manera prioritaria en las zonas que enfrentan mayores rezagos y el abasto gratuito y oportuno de medicamentos esenciales:
- b) Las condiciones necesarias para asegurar que en las instituciones de salud pública local existan los servicios de salud, asistencia social y atención médica, la disponibilidad, accesibilidad, seguridad e higiene en las instalaciones de los centros de salud y hospitales, así como la suficiencia de personal y profesionales de la salud capacitados, equipamiento, insumos y medicamentos;
- c) La existencia de entornos salubres y seguros, espacios públicos, actividades sociales culturales y deportivas que mejoren la calidad de vida y la convivencia, propicien modos de vida saludables, desincentiven las violencias, las adicciones y las prácticas sedentarias;
- **d)** La prevención, el tratamiento y el control de las enfermedades transmisibles, no transmisibles, crónicas e infecciosas;
- e) El desarrollo de investigación científica para rescate y promoción de la medicina tradicional indígena; y
- f) La prestación de los servicios locales de salud pública es competencia del Gobierno de la Ciudad y en lo que corresponda a las alcaldías.
- 4. Las personas usuarias de los servicios de salud tienen derecho a un trato digno, con calidad y calidez, a una atención médica oportuna y eficaz, a que se realicen los estudios y diagnósticos para determinar las intervenciones estrictamente necesarias y debidamente justificadas, a gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones, a recibir información sobre su condición, a contar con alternativas de tratamiento, así como a expresar







I LEGISLATURA

su consentimiento para la realización de procedimientos médicos y a solicitar una segunda opinión.

- 5. Los servicios y atenciones de salud públicos y privados respetarán los derechos sexuales y los reproductivos de todas las personas y brindarán atención sin discriminación alguna, en los términos de la legislación aplicable.
- 6. Se respetará en todo momento el derecho fundamental a la autodeterminación personal, la autonomía, así como las decisiones libres y voluntarias del paciente a someterse a tratamientos o procedimientos médicos que pretendan prolongar de manera innecesaria su vida, protegiendo en todo momento su dignidad. Para ello, se estará a lo que disponga esta Constitución y las leyes.
- 7. A toda persona se le permitirá el uso médico y terapéutico de la cannabis sativa, índica, americana o marihuana y sus derivados, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable. (...).".
- 2. Del punto anterior se aprecia que las autoridades Federales y de la Ciudad de México tienen una serie de obligaciones que cumplir en materia de salud para con los mexicanos, sin embargo, frente a la crisis sanitaria por el COVID-19 las medidas y recursos médicos que se han empleado y con los que se cuenta hasta ahora no son suficientes.
- **3.** Es el caso que el pasado primero de julio de dos mil veinte, personal médico protestó frente a la sede del IMSS en la Ciudad de México, siendo trabajadores del IMSS, ISSSTE, así como de la Secretaría de Salud federal y local, tanto activos como jubilados de Oaxaca, Ciudad de México y Estado de México, los que protestaron en Reforma¹, con la finalidad de denunciar la falta de insumos para hacer frente al COVID-19.

Buscaban hacer saber que personal médico se está muriendo al haber sido contagiados. Un enfermero del Centro Médico Nacional Siglo XXI manifestó que:

"Los verdaderos operativos, enfermeros, laboratoristas, de ambulancias, médicos, residente y personal sabe lo que estamos sufriendo tanto al frente de batalla de los hospitales covid como en los llamados hospitales híbridos".

¹ https://www.milenio.com/politica/comunidad/cdmx-trabajadores-salud-protestan-sede-imss







Además de esto, los trabajadores también solicitaban la reinstalación de trabajadores que han sido despedidos una vez que han protestado por exigir insumos.

- **4.** Se tienen datos de que el INSABI pagó 6.2 mdd por contratación de médicos cubanos para combatir COVID en CDMX, y pese a que la ONU temía por un trabajo forzoso para las brigadas médicas cubanas las cuales han considerado como "labores voluntarias", lo cierto es que son 585 médicos cubanos colaboran en los diferentes hospitales COVID de la capital del país para apoyar las acciones que hacen frente a la pandemia, los cuales llegaron a nuestra Ciudad el pasado 27 de abril², y de los cuales se ha quejado el personal médico mexicano por recibir privilegios, y no desempeñar sus actividades profesionalmente y no estar preparados para afrontar una situación como la que se está viviendo en esta crisis sanitaria, por lo cual constantemente les tienen que hacer su trabajo. Médicos de un hospital en la Alcaldía Tláhuac que fueron entrevistados en anonimato por miedo a represalias señalaron que algunos de los especialistas llegan a las 7:00 horas y se quedan en el estacionamiento del hospital por casi dos horas, algunos otros prefieren ir a las carpas o la casa rodante que se les instaló para que descansen debido a que no tienen una asignación de trabajo en específico.³.
- **5.** En días pasados, el Congreso de la Ciudad de México aprobó un donativo por 400 millones de pesos para el sistema hospitalario a cargo del Gobierno local, con lo cual se atenderán necesidades urgentes de las unidades hospitalarias además de enfrentar la contingencia sanitaria. Esto a través de un convenio que celebrarán el ejecutivo y el legislativo local con la finalidad de crear un Fondo especial para afrontar la crisis derivada del COVID-19⁴.

PROBLEMÁTICA

Frente a la crisis que atraviesa todo el mundo incluido nuestro país, derivada del COVID-19, las autoridades gubernamentales de nuestro país no han dado efectivo cumplimiento a la protección al Derecho Humano a la Salud, y por ello en días

² https://www.animalpolitico.com/2020/06/insabi-pago-contratacion-medicos-cubanos-covid-cdmx/

³ https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/medicos-cubanos-no-estan-preparados-atender-pacientes-coronavirus-covid-19-quejas-medicos-mexico-5386678.html

⁴ https://congresocdmx.gob.mx/comsoc-aprueba-congreso-ciudad-mexico-donativo-400-millones-pesos-sistema-hospitalario-cargo-gobierno-local-1488-1.html







recientes y desde meses atrás en cuanto comenzaron a incrementar los contagios, en diversas partes de nuestra Ciudad personal médico se ha manifestado en contra de esta situación, en la cual reclaman la falta de insumos médicos, condiciones mínimas necesarias para poder atender los miles de contagios entre los que ya se contabilizan a personal médico de diversas áreas.

Por otra parte es importante reconocer que el personal médico ha sufrido discriminación frente al personal de nacionalidad cubana que colabora conjuntamente desde el mes de abril, de los cuales señalan, han recibido preferencias de todo tipo sobre nuestros médicos mexicanos.

No existe un trato igualitario y la falta de atención e interés por parte de las autoridades no permite que esta crisis pueda ser atendida debidamente y con ello se incurra en violaciones de derechos humanos.

Es necesario que una vez que han sido aprobados recursos en el ámbito local y federal para ser implementados para atención hospitalaria se tomen medidas urgentes y constantes por parte de las autoridades competentes.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Para el Congreso de la Ciudad de México, la crisis sanitaria derivada del COVID-19 es un tema prioritario y que requiere atención inmediata, por lo cual decidió por mayoría aprobar el donativo señalado en el punto 5. del apartado anterior.

Asimismo, para este órgano colegiado es determinante que el Gobierno de la Ciudad de México actúe con prontitud y de manera constante se brinden las herramientas y apoyos a las y los médicos así como al personal administrativo y de apoyo, a fin de que se proteja su vida y su salud y se encuentren en las mejores condiciones posibles que les permitan atender con calidad y eficiencia a los cientos de pacientes que ocupan las unidades COVID en la Capital.

SEGUNDO. El Sistema de Salud de la Ciudad de México requiere urgentemente y de manera constante la atención de las autoridades y que estas le provean de insumos necesarios para las unidades hospitalarias, sus médicos y pacientes, para







poder dar efectivo cumplimiento a sus obligaciones respecto del Derecho Humano a la salud que tienen los mexicanos.

Por ello, es que el Congreso de la Ciudad de México debe ser reiterativo en el hecho de exigir que los recursos que son de las y los mexicanos se orienten para la atención a la pandemia global de COVID-19 y de manera específica, sean erogados en la protección y salvaguarda de los médicos mexicanos quienes son los que se encuentran en la primera línea de batalla y que son, precisamente ellos y no otros, los que deben ser en su momento, reconocidos como los verdaderos héroes en esta lucha que aún no termina.

TERCERO. Que dicho lo anterior, es claro que en la atención a una pandemia de la magnitud y proporciones que afecta a la población mundial y de manera particular a las grandes ciudades, el personal médico y sus auxiliares requieren del mayor apoyo posible por parte de las autoridades federales y locales, las cuales deberán otorgar un trato cuando menos igualitario respecto del que dan al personal médico cubano pues es claro que estos últimos han ido por el mundo ofertando capacidades médicas de las cuales es evidente que carecen y cuya presencia, falta de conocimientos médicos y deficiencias de origen en su preparación académica, comprometen la salud de los pacientes y entorpecen la labor de los verdaderos médicos, los que si saben, los que si entienden de su práctica y que no andan por el mundo haciendo activismo político de su régimen disfrazados de bata, ofreciendo un apoyo no pedido y literalmente, sirviendo de nada.

Por ello, es fundamental que esto se ponga en perspectiva a efecto de que los apoyos se orienten a quien si les puede obtener el provecho posible y se robustezca el esquema de colaboración a favor de médicos mexicanos y personal de la salud, pues son ellos los que se encuentran en estos momentos, salvando vidas.

RESOLUTIVOS

Con sustento en los antecedentes y consideraciones legales expuestos, este Congreso, en ejercicio de sus facultades soberanas, estima procedente :





ÚNICO. EL HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ACUERDA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL Y AL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES PROCEDAN A ABASTECER DE MANERA URGENTE Y CONSTANTE A HOSPITALES, SU PERSONAL MÉDICO Y A LOS PACIENTES QUE AHÍ SON ATENDIDOS DE MEDICAMENTO Y MATERIALES NECESARIOS.

DocuSigned by:

América Rangel Lorenzana

4F990B860BA6416...

Diputada América Alejandra Rangel Lorenzana